

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-12U00-15-0233-2018

233-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la asignación del presupuesto, el registro y el seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Cabe señalar que además de la revisión a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Auditoría Superior de la Federación realizó 17 auditorías a entidades federativas respecto de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, y en dichas auditorías se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Asignación de los Recursos

1. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), mediante su Dirección General de Financiamiento, gestionó ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) la asignación y transferencia de recursos líquidos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud (PROSPERA), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a la cuenta bancaria de cada entidad federativa, por un importe de 3,450,559.3 miles de pesos (recursos convenidos con entidades federativas); asimismo, se constató que se asignaron a las entidades federativas recursos en especie al programa por 677,090.1 miles de pesos, que totalizan un importe por 4,127,649.4 miles de pesos.

2. La metodología utilizada por la CNPSS, mediante su Dirección General del Programa Oportunidades, para la asignación estimada de los recursos en especie de PROSPERA 2017 se realizó con base al número de familias afiliadas, por un importe de 677,090.1 miles de pesos, conforme a lo establecido.

3. La CNPSS notificó a las 31 entidades federativas, a las cuales se asignaron recursos de PROSPERA 2017, el presupuesto autorizado por 4,127,649.4 miles de pesos, el cual fue la base para la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) en cada entidad federativa, conforme a lo establecido.

Registro de las Operaciones

4. La CNPSS administró y registró contable y presupuestalmente los recursos en especie de PROSPERA 2017 asignados a las entidades federativas por concepto de adquisición de suplementos alimenticios e impresión de material de promoción y formatos por 677,090.1 miles de pesos.

Nota: véase resultado número 9 del presente informe.

5. Las 31 entidades federativas a las que se les transfirieron recursos de PROSPERA 2017 remitieron a la CNPSS los recibos de comprobación referentes a los recursos depositados en sus cuentas bancarias, así como de los recursos en especie, con base en el formato de recibo para la aplicación del gasto y en el tiempo establecido para tal efecto.

6. De las 31 entidades federativas que recibieron recursos de PROSPERA 2017, 29 proporcionaron a la CNPSS la información del ejercicio de los recursos al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, dos estados (Sinaloa y Veracruz de Ignacio de la Llave) no presentaron evidencia de dicha información ni las causas o justificaciones correspondientes.

Por otra parte, en relación al ejercicio fiscal 2017 se transfirieron recursos líquidos por 3,450,559.3 miles de pesos, así como recursos en especie por 677,090.1 miles de pesos, para un total de 4,127,649.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron ejercidos 1,765,276.6 miles de pesos, lo que representa el 42.8% del monto transferido, por lo que quedaron pendientes de ejercer 2,362,372.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se asignaron recursos de PROSPERA 2017 a la Ciudad de México.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: COMPONENTE DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

| Entidad federativa | Transferido | | | Reportado ejercido al 31 de diciembre de 2017 | Pendiente por ejercer al 31 de diciembre de 2017 |
|---------------------------------|-------------|-----------|-------------|--|---|
| | Líquido | Especie | Total | | |
| Aguascalientes | 25,909.1 | 8,020.2 | 33,929.3 | 19,561.0 | 14,368.3 |
| Baja California | 28,279.0 | 9,004.4 | 37,283.4 | 13,737.5 | 23,545.9 |
| Baja California Sur | 18,140.1 | 8,109.3 | 26,249.4 | 11,699.7 | 14,549.7 |
| Campeche | 29,922.1 | 11,771.9 | 41,694.0 | 24,678.4 | 17,015.6 |
| Coahuila de Zaragoza | 30,951.8 | 9,637.6 | 40,589.4 | 23,391.6 | 17,197.8 |
| Colima | 10,726.4 | 8,403.7 | 19,130.1 | 8,499.5 | 10,630.6 |
| Chiapas | 310,303.5 | 108,335.9 | 418,639.4 | 166,658.4 | 251,981.0 |
| Chihuahua | 60,889.8 | 14,009.4 | 74,899.2 | 29,224.0 | 45,675.2 |
| Durango | 49,062.2 | 16,027.7 | 65,089.9 | 18,741.0 | 46,348.9 |
| Guanajuato | 180,939.9 | 20,020.9 | 200,960.8 | 145,735.2 | 55,225.6 |
| Guerrero | 335,081.0 | 51,875.9 | 386,956.9 | 186,782.1 | 200,174.8 |
| Hidalgo | 124,712.8 | 22,828.3 | 147,541.1 | 38,389.8 | 109,151.3 |
| Jalisco | 110,347.4 | 17,658.5 | 128,005.9 | 52,618.6 | 75,387.3 |
| México | 389,460.4 | 30,676.0 | 420,136.4 | 174,665.3 | 245,471.1 |
| Michoacán de Ocampo | 119,801.3 | 31,954.3 | 151,755.6 | 71,012.7 | 80,742.9 |
| Morelos | 60,637.6 | 10,748.6 | 71,386.2 | 47,859.8 | 23,526.4 |
| Nayarit | 18,913.6 | 11,181.8 | 30,095.4 | 12,815.8 | 17,279.6 |
| Nuevo León | 60,903.3 | 9,626.5 | 70,529.8 | 21,499.6 | 49,030.2 |
| Oaxaca | 196,613.4 | 36,949.1 | 233,562.5 | 94,848.2 | 138,714.3 |
| Puebla | 269,823.4 | 43,183.1 | 313,006.5 | 208,884.9 | 104,121.6 |
| Querétaro | 50,077.1 | 12,302.7 | 62,379.8 | 41,360.1 | 21,019.7 |
| Quintana Roo | 57,130.3 | 10,992.3 | 68,122.6 | 1,452.6 | 66,670.0 |
| San Luis Potosí | 91,735.9 | 20,507.1 | 112,243.0 | 53,986.4 | 58,256.6 |
| Sinaloa | 74,199.8 | 14,516.4 | 88,716.2 | 0.0 | 88,716.2 |
| Sonora | 50,237.4 | 12,136.5 | 62,373.9 | 30,485.3 | 31,888.6 |
| Tabasco | 152,420.6 | 21,597.6 | 174,018.2 | 133,431.5 | 40,586.7 |
| Tamaulipas | 90,556.8 | 12,216.7 | 102,773.5 | 13,560.3 | 89,213.2 |
| Tlaxcala | 44,905.4 | 11,151.3 | 56,056.7 | 38,090.4 | 17,966.3 |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 316,246.5 | 50,239.9 | 366,486.4 | 0.0 | 366,486.4 |
| Yucatán | 57,588.6 | 16,254.4 | 73,843.0 | 47,564.1 | 26,278.9 |
| Zacatecas | 34,042.8 | 15,152.1 | 49,194.9 | 34,042.8 | 15,152.1 |
| Total | 3,450,559.3 | 677,090.1 | 4,127,649.4 | 1,765,276.6 | 2,362,372.8 |

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas e Informe de Gastos y Funcionalidad del Presupuesto de PROSPERA 2017, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que además de la revisión a la CNPSS, la Auditoría Superior de la Federación realizó 17 auditorías a entidades federativas respecto de los recursos federales de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, y en dichas auditorías se revelaron los resultados relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, ya que los datos presentados en este resultado fueron obtenidos solamente de informes de gastos y funcionalidad del presupuesto.

Transparencia

7. Se verificó que la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (ESIAN), relativa al Componente de Salud de PROSPERA 2017, se encuentra en proceso de implementación nacional, salvo en las entidades federativas “control” (Chihuahua, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave) en las que en el ejercicio fiscal 2017 se llevaron a cabo las evaluaciones intermedias y final del modelo de capacitación para favorecer una mejor salud y nutrición entre la población beneficiaria, conforme a lo establecido.

8. La CNPSS estableció y publicó los temas alusivos a los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud para mejorar la calidad y calidez en los servicios de salud brindados a los beneficiarios de PROSPERA 2017.

Adquisiciones

9. La CNPSS formalizó convenios y contratos para la adquisición de suplementos alimenticios, así como para la impresión de material de promoción y formatos por 677,553.3 miles de pesos. Para ello, se llevó a cabo lo siguiente:

Dentro del marco del Control de la Nutrición para las Familias Beneficiarias de PROSPERA 2017 y con el fin de mejorar la alimentación de los niños de 6 a 59 meses de edad, así como de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, la CNPSS convino con la paraestatal LICONSA, S.A. de C.V., la producción de los suplementos alimenticios; igualmente, para los mismos efectos que lo anterior, la CNPSS convino con la paraestatal DICONSA, S.A. de C.V., la distribución de los suplementos alimenticios; de esa manera, se formalizaron con las paraestatales descritas los convenios de colaboración números CCOL/1614/2017 por 313,694.9 miles de pesos y C/COL/305/2017 por 134,152.2 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, la CNPSS adjudicó directamente los servicios de impresión y elaboración de material de difusión de acciones de PROSPERA 2017, para lo cual formalizó con la paraestatal Impresora y Encuadernación Progreso, S.A. (IEPSA), los contratos números CNPSS-Art.1°-018-2017, relativo a “Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo para el Componente Salud de PROSPERA” por 163,230.8 miles de pesos, y CNPSS-Art.1°-020-2017, relativo a “Servicio de Impresión y Elaboración de Material de Capacitación para el Autocuidado de la Población Adolescente” por 66,475.4 miles de pesos

Asimismo, se verificó que, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentaron las excepciones a la licitación pública, que las adquisiciones y servicios se ampararon en convenios y contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables; adicionalmente, se comprobó que las operaciones se llevaron a cabo conforme a los términos y condiciones pactadas en los convenios y contratos descritos, que los bienes y servicios se otorgaron en tiempo y forma.

Igualmente, se comprobó que el proceso de inventariado, en el caso de suplementos alimenticios, se llevó a cabo por medio del Sistema Nacional de Inventarios de Suplementos Alimenticios; mientras que, en cuanto al material de difusión, su inventariado se efectuó conforme al folio-acuse de recibo conciliado con los anexos técnicos de los contratos correspondientes.

Nota: Los 677,553.3 miles de pesos, formalizados en este rubro de adquisiciones y servicios, incluyen 463.2 miles de pesos, que no se asignaron a entidades federativas, en virtud de que se destinaron al programa IMSS-PROSPERA. (Véase resultado número 4 del presente informe).

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

10. Las 31 entidades federativas, a las que se les asignaron recursos de PROSPERA 2017 proporcionaron a la CNPSS la información de las variables de los indicadores de desempeño correspondientes al Componente de Salud, conforme a lo establecido.

11. La CNPSS aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos del Componente de Salud de PROSPERA 2017 y para tal efecto consideró información de la revisión del ejercicio fiscal 2017 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

En términos de las metas establecidas por la CNPSS, al quinto bimestre septiembre-octubre de 2017, se alcanzó el 98.6% de la meta programada con relación a la cobertura de atención en salud a familias beneficiarias; el 99.2% de cobertura de atención prenatal a mujeres; el 99.5% de niños beneficiarios que están en control nutricional; el 96.4% de cobertura de niños con suplemento; el 97.1% de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento; el 99.0% en tratamientos de suplementos alimenticios a niños beneficiarios; el 100.0% en tratamientos de suplementos alimenticios a mujeres beneficiadas; y el 55.7% en cobertura de atención prenatal a mujeres en el primer trimestre de gestación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que durante el ejercicio fiscal 2017 la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) llevara a cabo adecuadamente la asignación, el registro y las adquisiciones efectuadas con recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la CNPSS realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.